

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 15 de julio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memoriales allegados el 21 de junio y 12 de julio de 2022, por la apoderada del ejecutado, acreditando 2 depósitos judiciales.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo Alimentos No. 2019 00443

Demandante: IRMA MILENA GARCÍA JIMÉNEZ

Demandado: ÁLVARO ESCOBAR DÍAZ

Fecha Auto: 04 de agosto de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, los memoriales allegados el 21 de junio y 12 de julio de 2022, por la apoderada del sujeto pasivo, acreditando 2 depósitos judiciales, cada uno por \$1.167.000, aludiendo que corresponden a las cuotas por alimentos de los meses de junio y de julio de 2022. Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#29 de 05 de agosto de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f05dc97eea3467f25a67c951738517588bdad348e0e053faeab7f02bd35535b**

Documento generado en 03/08/2022 05:30:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>